



ESPAÑA

230.298

11	ES	NUMERO	230.298	10	Y
21		FECHA DE PRESENTACION	5-8-77		

MODELO DE UTILIDAD

C 15 JUN 1978

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B 65 D

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	CAJA AUTOAPILABLE PARA TRANSPORTE PERFECCIONADA.

71	SOLICITANTE (ES)
	CATALONIA CARTON, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Polígono Industrial "CAN CASTELLS" - CANOVELLAS (Barcelona)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

OF.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una
caja autoapilable para transporte, perfeccionada.

5 La caja autoapilable que la invención propone,
y que se destina principalmente al transporte de fruta,
presenta la ventaja frente a las convencionales de ser
un elemento autocentrable respecto a otras cajas de idéntica
10 constitución. Esta posibilidad de autocentraje permite a tales
cajas ser apiladas de una forma segura y, por tanto, sin
peligro de desplazamientos que, en otro caso, las haría caer
durante el transporte. La caja que nos ocupa además, presenta
la particularidad de estar conformada a partir de un desarrollo
plano de cartón, lo cual le otorga un poder adquisitivo
15 realmente competitivo respecto de las cajas de cartón
convencionales, y, al propio tiempo, supera al de las cajas
autocentrales que suelen ser de material y construcción más
complicada y costosa.

20 Básicamente, la caja que se describe es un cuerpo
paralelepípedo, donde la embocadura se halla circundada por
una especie de pasillo que en esa zona determinan unas solapas
corridas en que se prolongan los cuatro testeros de la caja.
Las solapas correspondientes a los testeros menores quedan
situadas inmediatamente por debajo de las otras solapas, las
25 cuales presentan la particularidad de disponer sus
esquinas matadas según sendos cortes angulares.

30 Esta organización de la embocadura está concebida para
recibir el fondo de otra caja de igual construcción, ya que el
fondo se obtiene mediante, además del correspondiente abatimiento
de las solapas de los testeros mayores,

1 solapas que cierran perfectamente la superficie de fondo,
do's prolongaciones de los testeros menores que se abaten
sobre las anteriormente referidas solapas. Estas prolon-
gaciones presentan un perfil que ha de ajustar entre las
5 alas mayores de la embocadura de la caja, todo ello de for-
ma que en este ajuste se imposibilita cualquier desplaza-
miento en un sentido de la caja apilada, así como en el
otro sentido en virtud de coincidir las esquinas matadas
de la referida embocadura con otras extensiones angulares
10 previstas en las solapas del fondo que son prolongación
de los testeros menores.

Para que se comprenda más fácilmente las caracte-
rísticas de la caja autoapilable que nos ocupa, se acom-
paña a la presente memoria descriptiva, formando parte in-
tegrante de la misma, una hoja de planos donde se repre-
senta lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspec-
tiva de la caja autoapilable para transporte, perfecciona-
da, que constituye el objeto de la presente invención. Esta
20 ilustración permite observar claramente la parte correspon-
diente a la embocadura de dicha caja, mostrándose la ori-
ginal disposición de las solapas que circundan dicha embo-
cadura.

25 Figura 2ª.- Representa otra vista en perspecti-
va de la caja autoapilable que nos ocupa, pero en este caso
ofreciendo el plano o superficie de fondo, todo ello al
objeto de ilustrar de la forma original de las solapas
que han de encajar entre las aletas mayores de la emboca-
dura.

30 Por último, la figura 3ª es un detalle en sección

1 parcial de dos cajas de idéntica configuración dispuestas en el momento inmediatamente anterior a su apilamiento.

De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, la caja autoapilable a que se refiere la presente memoria está constituida por cuatro laterales o planos 4 y 5. La embocadura, y tal como refleja la figura 1ª, se conforma mediante prolongaciones de los respectivos laterales de la caja, prolongaciones que se rebaten hacia el interior formando alas que se referencian con 1 y 2. Dichas alas se solidarizan entre sí para dar mayor consistencia al embalaje. Las alas indicadas con 1, que son prolongación de los testeros mayores 5, se sitúan por encima de las alas 2 de los laterales menores 4, de forma que entre dichas parejas de alas queda organizado en esa zona de la caja un escalonamiento cuya altura vendrá determinada por el grosor del cartón empleado.

Una de las particularidades que ofrecen las alas 1 de la embocadura de la caja, es que las esquinas de dichas alas 1, se encuentran afectadas por unos cortes angulares 3 que revierten hacia los testeros menores 4.

El fondo de la caja que se describe se obtiene mediante solapas 7 que son prolongación de los laterales mayores 5. Estas solapas 7 se hallan dimensionadas de tal forma que entre ellas constituyen el elemento de cierre de esta superficie de fondo.

Las solapas 6, que son prolongación de los laterales menores 4, se disponen por abatimiento por encima de las aludidas solapas de cierre 7. Estas solapas 6 presentan una anchura que es igual a la separación entre los bordes interiores de las alas 1 que conforman la embocadura

1 de la caja. En virtud de esta coincidencia, entre dichos
bordes encajan las solapas 6 evitando, con ello, que en
el apilamiento o superposición de cajas éstas puedan rea-
lizar el mas mínimo desplazamiento transversal.

5 De otro lado, cabe resaltar el hecho de que las
solapas 6 presentan en sus zonas de conjunción con los la-
terales menores 4 unas extensiones 8 que, como se aprecia,
son antagónicas a las muescas 3 previstas en las esquinas
de las alas 1 de la embocadura de la caja. Con este anta-
gonismo se evitan los desplazamientos longitudinales de
10 una caja respecto de otra, y que con lo descrito en el
párrafo anterior se obtiene el autocentraje ortogonal de
las cajas superpuestas.

15 Los laterales y el fondo de la caja que se áca-
ba de describir estan provistos de una pluralidad de ori-
ficios o troquelados que se hallan practicados con la fi-
nalidad específica de airear el contenido de la caja, prin-
cipalmente fruta.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-
deraciones y puntos que se desea reivindicar, que se con-
cretan en las paginas siguientes:

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "CAJA AUTOAPILABLE PARA TRANSPORTE PERFECCIO
NADA", del tipo constituido a partir de un desarrollo plano
de cartón y provisto en su boca de cuatro alas dobladas ha-
cia el interior; caracterizado esencialmente porque el fon-
5 do de la caja está obtenido por doblez de cuatro prolonga-
ciones de las paredes, de igual voladizo y dispuestas de mo-
do que las prolongaciones de las paredes menores queden por
encima de las mayores, con la particularidad de que dichas
prolongaciones son de un ancho menor al ancho de la boca de
10 la caja determinado por los bordes de las alas de las pare-
des mayores, las cuales están por encima de las alas de las
paredes menores y presentan sus esquinas afectadas por mues-
cas que se corresponden con extensiones iguales emergentes
de los flancos de las prolongaciones de las paredes menores,
15 previstas cercanas a la arista de rebatimiento de dichas -
prolongaciones, constituyendo medio de autoapilado y centra-
je ortogonal.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
20 "CAJA AUTOAPILABLE PARA TRANSPORTE PERFECCIONADA".

Todo tal y como se reivindica en la presente me-
moria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografía-
das y dibujos que se acompañan.

25 Madrid, 5 de Agosto de 1.977

BERNARDO UNGRIA

P. P.



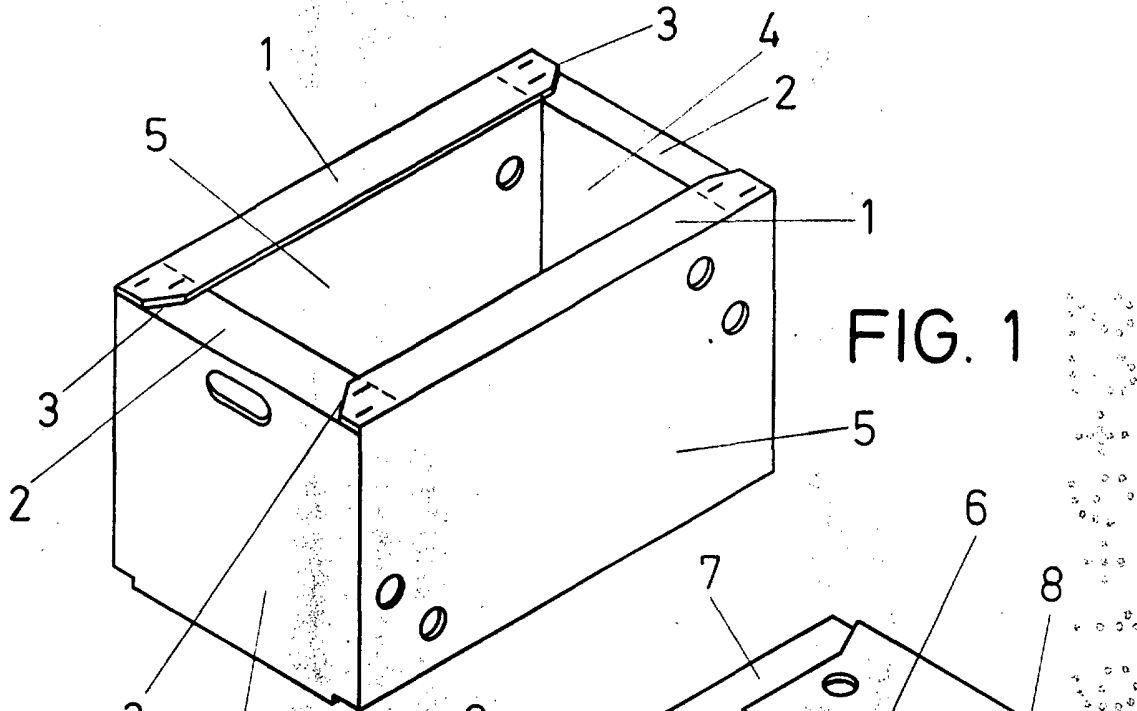


FIG. 1

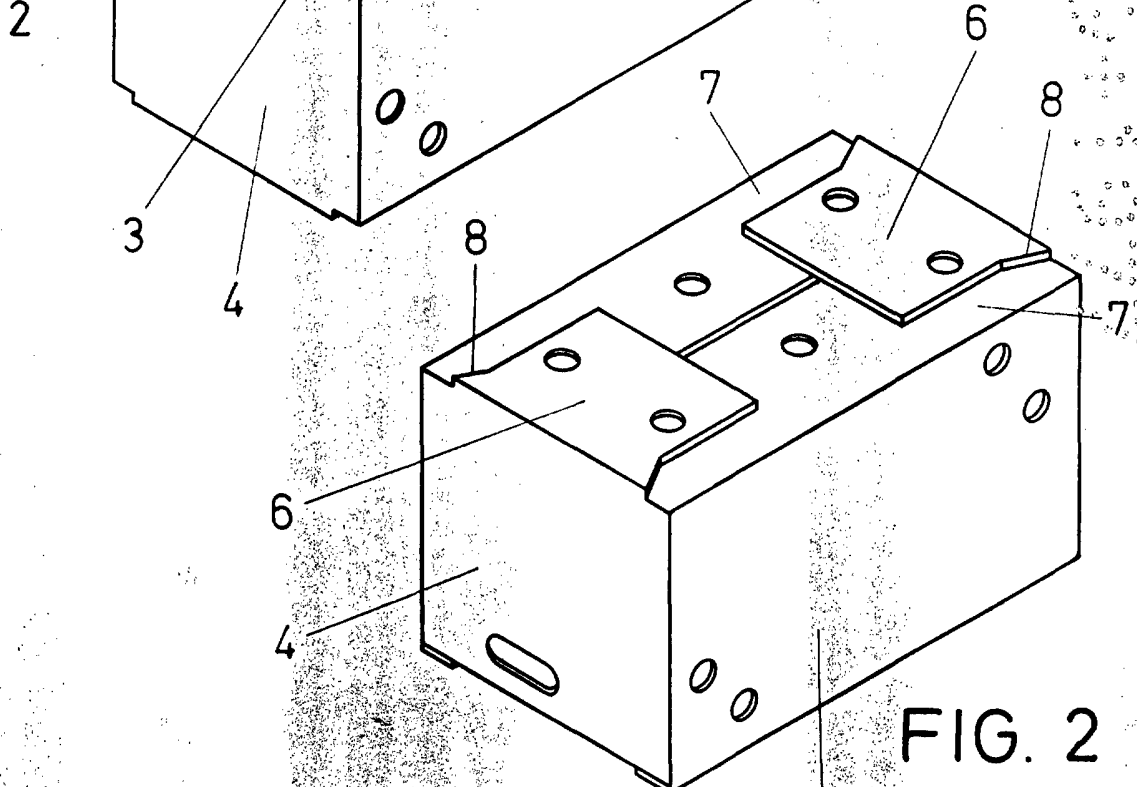


FIG. 2

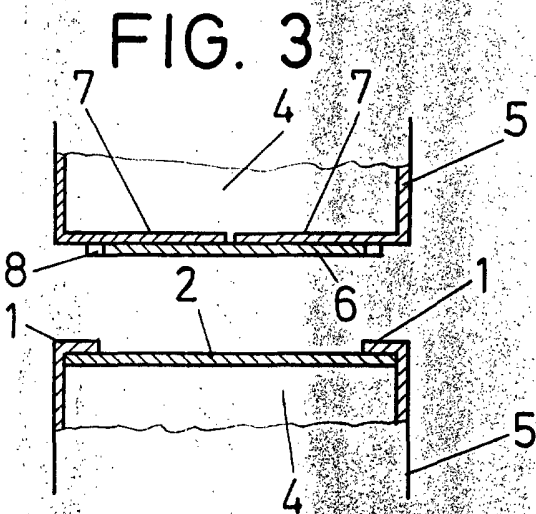


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de agosto de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.